

RESOLUCIÓN No. 02-1208
(Bucaramanga, 10 de septiembre de 2024)

**Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción Anual
para las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2024**

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 01-028 de noviembre 18 de 2020 del Consejo Directivo se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que el Plan Estratégico de Desarrollo es el instrumento que orientará el desarrollo de la Institución, en el largo plazo ejecutado a través del Plan de Acción Anual, por medio de las diferentes dependencias académicas y administrativas.

Que mediante Acuerdo No. 01-033 de septiembre 17 de 2021 el Consejo Directivo aprobó la modificación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigencia 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el sentido de cambiar las denominaciones e incluir un responsable de los indicadores. Así mismo mediante Acuerdo No. 01-045 de noviembre 19 de 2021 el Consejo Directivo aprobó la modificación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigencia 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el sentido de modificar la Matriz de Indicadores PEDI 2021-2027

Que mediante Acuerdo No. 01-008 de abril 19 de 2022 el Consejo Directivo aprobó la modificación del artículo segundo del Acuerdo No. 01-028 de noviembre 18 de 2020, en cuanto a la periodicidad en el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2027 y ponderaciones asignadas en los tres cortes de evaluación. De igual manera Acuerdo No. 01-022 de octubre 25 de 2022 el Consejo Directivo aprobó la modificación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigencia 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el sentido de incluir un nuevo proyecto en el Eje Estratégico UTS Sostenible.

Que mediante Acuerdo No. 01-024 de noviembre 20 de 2023 el Consejo Directivo aprobó la modificación del Acuerdo No. 01-028 de noviembre 18 de 2020 "Por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigencia 2021-2027" de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el sentido de modificar la Matriz de Indicadores PEDI 2021-2027, la cual hace parte del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.

Que mediante Resolución Rectoral No. 02-108 de enero 30 de 2024 se aprobó el Plan de Acción Anual para las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2024, y así mismo, mediante Resolución Rectoral No. 02-1050 de agosto 09 de 2024 se modificó el Plan de Acción Anual.

Que mediante Acuerdo No. 01-024 de agosto 26 de 2024 el Consejo Directivo aprobó la modificación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigencia 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el sentido modificar la matriz de Indicadores ajustando dos indicadores en el Eje Estratégico: UTS del Conocimiento (Línea 1: Excelencia Académica).

Que, como consecuencia de la expedición del Acuerdo No. 01-024 de agosto 26 de 2024 del Consejo Directivo, se hace necesario armonizar los cambios aprobados en la matriz de indicadores PEDI 2021-2027, la cual hace parte del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2027 al Plan de Acción Anual para la vigencia 2024.

¡Lo hacemos posible!

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción Anual de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2024, en el sentido de ajustar los siguientes indicadores en el Eje Estratégico: UTS del Conocimiento (Línea 1: Excelencia Académica), el cual quedaría así:

***Modificación de indicadores**

EJE ESTRATÉGICO 1: UTS DEL CONOCIMIENTO									
LINEA ESTRATEGICA 1: EXCELENCIA ACADÉMICA									
PROGRAMA: ACADEMIA COMPETITIVA Y EFICIENTE									
PROYECTO: Fortalecer los resultados de las pruebas Saber T y T y Saber PRO en los estudiantes de nivel tecnológico y profesional, habilitados para la presentación de la prueba.									
RESPONSABLE	PRIORIDAD	INDICADOR	FRECUENCIA CUMPLIMIENTO	TAREAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO TAREA	2024	METAS		
							1 CORTE ABRIL 30	2 CORTE AGOSTO 31	3 CORTE DICIEMBRE 31
RESPONSABLE DE AVANCES Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías.	ALTA (100%)	Puntos de resultados de la prueba SABER TyT por programas académicos por encima de la media nacional.	ANUAL	Implementar las estrategias para la preparación de las pruebas Saber TyT y socialización de la reglamentación correspondiente.	Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías	14 Puntos APROBADO	0%	0%	85%
				Implementar las estrategias para la preparación de las pruebas Saber TyT y socialización de la reglamentación correspondiente.	Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales				
	TIPO DE INDICADOR	APROBADO	MEDICIÓN DE LA META	Implementar las estrategias para la preparación de las pruebas Saber TyT y socialización de la reglamentación correspondiente.	Dirección de Regionalización				
	EFICIENCIA	Porcentaje de programas académicos, que apliquen a las pruebas Saber TyT, con resultados igual o superior a la media nacional.	ANUAL	Implementar las estrategias para la preparación de las pruebas Saber TyT y socialización de la reglamentación correspondiente.	Grupo de Educación Virtual y TIC				
Brindar charlas motivacionales para la presentación de las pruebas TyT.				Oficina de Desarrollo Académico.					
Reportar el porcentaje de programas académicos, que apliquen a las pruebas Saber TyT, con resultados igual o superior a la media nacional.				Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías.					

¡Lo hacemos posible!

EJE ESTRATÉGICO 1: UTS DEL CONOCIMIENTO									
LINEA ESTRATEGICA 1: EXCELENCIA ACADÉMICA									
PROGRAMA: ACADEMIA COMPETITIVA Y EFICIENTE									
PROYECTO: Fortalecer los resultados de las pruebas Saber T y T y Saber PRO en los estudiantes de nivel tecnológico y profesional, habilitados para la presentación de la prueba.									
RESPONSABLE	PRIORIDAD	INDICADOR	FRECUENCIA CUMPLIMIENTO	TAREAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO TAREA	2024	METAS		
							1 CORTE ABRIL 30	2 CORTE AGOSTO 31	3 CORTE DICIEMBRE 31
Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías. Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales. Oficina de Desarrollo Académico. Dirección de Regionalización.	ALTA (100%)	Puntos de resultados de la prueba SABER PRO por programas académicos por encima de la media nacional.	ANUAL	Implementar las estrategias para la preparación de las pruebas Saber Pro y socialización de la reglamentación correspondiente.	Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías	3 Puntos	0%	0%	25%
				Implementar las estrategias para la preparación de las pruebas Saber Pro y socialización de la reglamentación correspondiente.	Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales				
	TIPO DE INDICADOR	MEDICIÓN DE LA META	Implementar las estrategias para la preparación de las pruebas Saber Pro y socialización de la reglamentación correspondiente.	Dirección de Regionalización					
	APROBADO	APROBADO	Implementar las estrategias para la preparación de las pruebas Saber Pro y socialización de la reglamentación correspondiente.	Grupo de Educación Virtual y TIC					
RESPONSABLE DE AVANCES	EFICIENCIA	Porcentaje de programas académicos, que apliquen a las pruebas Saber Pro, con resultados igual o superior a la media nacional.	ANUAL	Brindar charlas motivacionales para la presentación de las pruebas SABER PRO.	Oficina de Desarrollo Académico.	25%	0%	0%	25%
Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales.				Reportar porcentaje de programas académicos, que apliquen a las pruebas Saber Pro, con resultados igual o superior a la media nacional.	Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales.				

¡Lo hacemos posible!

***Modificación de frecuencia y metas del indicador**

EJE ESTRATÉGICO 1: UTS DEL CONOCIMIENTO										
LINEA ESTRATEGICA 1: EXCELENCIA ACADÉMICA										
PROGRAMA: AMBIENTES DE APRENDIZAJE										
PROYECTO: Fomentar el uso de diversos ambientes de aprendizaje, para soportar los procesos formativos.										
RESPONSABLE	PRIORIDAD	INDICADOR	FRECUENCIA CUMPLIMIENTO	TAREAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO TAREA	2024	METAS			
							1 CORTE ABRIL 30	2 CORTE AGOSTO 31	3 CORTE DICIEMBRE 31	
Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías. Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales. Grupo de Educación Virtual y TIC. Dirección de Regionalización. Grupo de recursos para la Información, para la enseñanza y el aprendizaje.	ALTA (87%)	Número de consultas bibliográficas que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje de la institución.	ANUAL	Promocionar la consulta bibliográfica por parte de los estudiantes.	Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías	25.210	APROBADO	25.100	15.800	9.100
				Promocionar la consulta bibliográfica por parte de los estudiantes.	Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales					
	MEDICIÓN DE LA META		Promocionar la consulta bibliográfica por parte de los estudiantes.	Dirección de Regionalización						
	RESPONSABLE DE AVANCES		EFICACIA	ANUAL	Promocionar la consulta bibliográfica por parte de los estudiantes.					
Registro y organización del uso de las bibliotecas digitales.		Grupo de recursos para la Información para la enseñanza y el aprendizaje								
Grupo de recursos para la Información, para la enseñanza y el aprendizaje										

ARTÍCULO SEGUNDO: La difusión y socialización de la modificación al Plan de Acción Anual para las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2024, estará a cargo de la Oficina de Planeación y el Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional, quienes desarrollarán las acciones correspondientes para que la misma sea conocida por la comunidad Uteísta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 02-108 de enero 30 de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bucaramanga a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Proyecto: Abg. Elda Sanabria Bustos – Profesional Universitario de la Oficina de Planeación
 Revisó y Aprobó: Ing. Erika Tatiana Delgado Gómez– Jefe Oficina de Planeación
 Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas– Secretario General